



El Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 20 de diciembre de 1995, destina el 0,7% de su presupuesto anual a ayudas a cooperación internacional al desarrollo efectuada a través de una ONGD.

La asignación se llevará a cabo según las siguientes:

BASES

1. Se asigna un importe equivalente al 0,7 del presupuesto del ejercicio.
2. El destinatario podrá aplicar esta cantidad a cualquiera de sus proyectos o bien a financiar gastos estructurales. Se deberá justificar, posteriormente, la aplicación.
3. Las propuestas se presentarán en la sede del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya antes del día 15 de julio de cada año.
4. Se deberá acreditar por parte de la ONGD concurrente:
 - a) La sede social de la entidad, que deberá estar en Catalunya.
 - b) Su independencia.
 - c) El hecho que someta sus cuentas anuales a auditoría externa.
5. En el plazo de un mes, una comisión delegada del Consejo Directivo evaluará las solicitudes recibidas y propondrá al Consejo la aprobación de la asignación a la ONGD seleccionada.

Hasta la fecha, han recibido ayuda de solidaridad las siguientes ONG's:

Año entrega	Presupuesto año	Entidad	Importe	
2008	2007	<u>Veterinarios sin fronteras</u>	6.507,00	€
2007	2006	<u>Medicus Mundi Catalunya</u>	6.117,44	€
2006	2005	<u>Medicus Mundi</u>	5.884,00	€
2005	2004	<u>Associació Cooperació</u>	4.671,00	€
2005	2003	<u>Fundació Vicki Sherpa EduQual</u>	5.215,00	€
2003	2002	<u>Fundació AKWABA</u>	4.716,00	€
2002	2001	<u>Federació Catalana d'ONGD</u>	4.500,00	€
2001	2000	<u>Arquitectos sin fronteras</u>	735.884,00	Pta.
2000	1999	<u>Medicos Mundi</u>	728.500,00	Pta.
1999	1998	<u>Veterinarios sin fronteras</u>	930.815,00	Pta.
1998	1997	<u>Entre pobles</u>	540.000,00	Pta.